



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0506-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 25 de Octubre del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 008-2021/MPH-REG/MBC, con registro N° 2061 /ALC, de fecha 22 de Octubre 2021, presentado por el Regidor **MODESTO BERMEO CRUZ**, solicitando comisión de servicios a la Ciudad de Piura para participar en el “**Conversatorio de Producción, Industrialización y Comercio del Pure Instantáneo de Papa**”, el mismo que se llevará a cabo el día lunes 25 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura-Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Oficio indicado en el visto, el Regidor **MODESTO BERMEO CRUZ**, solicitando comisión de servicios a la Ciudad de Piura para participar en el “**Conversatorio de Producción, Industrialización y Comercio del Pure Instantáneo de Papa**”, el mismo que se llevará a cabo el día lunes 25 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura-Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal; y con el proveído de la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Salida en Comisión de Servicios al Regidor **MODESTO BERMEO CRUZ**, para participar en el “**Conversatorio de Producción, Industrialización y Comercio del Pure Instantáneo de Papa**”, el mismo que se llevará a cabo el día lunes 25 de octubre del 2021, en la ciudad de Piura-Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la Comisión a que se contrae el artículo precedente, será efectiva el día **25 de octubre 2021**, (01 día), encargando a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de su planilla de viáticos que le corresponde.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor **MODESTO BERMEO CRUZ**, a la Oficina de Regidores, a la Gerencia Municipal, y a las instancias administrativas competentes de la entidad, para su atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c.
- ✓ Of. Regidores.
 - ✓ G.M.
 - ✓ G. Adm.
 - ✓ ORH.
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Regidor **MODESTO BERMEO CRUZ**
 - ✓ Archivo (2)
- IBN/PNGB.**

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

[Firma]

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe